



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, n.º. 106, fecha: martes, 04 de Junio de 2024

### AYUNTAMIENTOS

#### AYUNTAMIENTO DE TENDILLA

#### RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE SOCORRISTA PARA LA PISCINA MUNICIPAL

**1875**

Vista la necesidad de este Ayuntamiento de constituir una bolsa de trabajo de socorristas en régimen laboral a fin de cubrir de manera rápida y ágil el puesto cuando éste pudiera quedar vacante temporalmente, para prestar sus servicios en la piscina municipal de Tendilla, exclusivamente para la temporada de verano del año 2024, en los días acordados por la Corporación de apertura de la Piscina Municipal del 21 de junio de 2024 a 1 de septiembre de 2024.

Conforme a lo que dispone el artículo 19.Cuatro de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, y visto el Decreto 288/2007, de 16 de Octubre, por el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso colectivo, siendo el servicio de piscina municipal un servicio que se lleva prestando por el municipio desde hace varios años, siendo asimismo un servicio de competencia municipal, tal y como prevé el artículo 25.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

Visto el Informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable.

Visto que en virtud de Decreto de Alcaldía n.º 2024-0062 de fecha 11 de abril de 2024 se aprobaron la convocatoria y las bases reguladoras para participar en el proceso selectivo par ala constitución de una bolsa de empleo para la cobertura temporal del puesto de socorrista en la piscina municipal entre los días 21 de junio a 1 de septiembre de 2024.



Visto que han sido publicadas la convocatoria y el texto íntegro de las bases reguladoras en el Boletín Oficial del Provincia de Guadalajara n.º 81 del día 25 de abril de 2024, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://tendilla.sedelectronica.es>) y en el Tablón de Anuncios.

Visto que durante el plazo de diez hábiles desde la publicación en le BOP de Guadalajara (del 25 de abril al 10 de mayo de 2024) no se ha presentado solicitud alguna para participar en el proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo de socorristas para la temporada 2024.

Considerando la falta de aspirantes en el proceso de selección de personal referenciado y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

#### RESUELVO

PRIMERO. Reabrir nuevo plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de Provincia de Guadalajara, para la presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo de socorrista en la piscina municipal de Tendilla entre los días 21 de junio a 1 de septiembre de 2024. conforme a la convocatoria y bases publicadas en el BOP N.º 81 de 25 de abril de 2024.

SEGUNDO. Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de Guadalajara, sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://tendilla.sedelectronica.es>) y, en su caso, en el Tablón de Anuncios.

TERCERO.- Formalizar Oferta Genérica en la Oficina de Empleo de Guadalajara

En Tendilla a 27 de mayo de 2024. El Alcalde: Jesús María Muñoz Sánchez